



ACUERDO DE CONCEJO N°005-2026-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 21 DE ENERO DE 2026

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2026, el Plan de fiscalización anual 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos";

Que, la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, en su artículo 9°, inciso 22, reconoce como atribución del concejo municipal, fiscalizar la gestión municipal, asimismo, el Art. 31, dispone que el concejo ejerce funciones de fiscalización y control político sobre los actos de la administración municipal, dichas disposiciones constituyen el fundamento legal que legitima la asignación de recursos para el desarrollo de las acciones de fiscalización.

Que, con el documento del visto, el Concejo Municipal en pleno, presenta el Plan de Fiscalización anual, correspondiente al año 2026; asimismo, mediante Informe N° 038-2026-MPCH/OOGPP-OP, de fecha 20 de enero de 2026, la Oficina de Presupuesto emite pronunciamiento respecto al citado plan de fiscalización, precisando que se encuentra programado dentro del Plan Operativo Institucional (POI), el monto de S/ 142,902.00 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos dos con 00/100 soles), debidamente alineado con el Presupuesto Institucional de Apertura.

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Fiscalización para el año 2026, con una asignación presupuestal ascendente a S/ 142,902.00, para el fortalecimiento de la Función fiscalizadora del Concejo municipal; dicho monto se encuentra dentro del rango legal establecido - esto es - entre el 1 y 2% del presupuesto institucional del año precedente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, para que a través de las áreas correspondientes se dé cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABG. ROSIO DEL PILAR CRUZ RUIZ

Secretaria General

Municipalidad Provincial de Chachapoyas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
06 FEB 2026
RECIBIDO
FIRMA _____
FOLIOS 01 HORA 9:10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
06 FEB. 2026
RECIBIDO
FIRMA _____
FOLIOS N° 01 HORA 8:34

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
06 FEB. 2026
RECIBIDO
FIRMA _____
FOLIOS 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
06 FEB. 2026
FIRMA _____
FOLIO N° 01 HORA 9:40

